

LEY 0727 DE 2001

LEY 727 DE 2001



LEY 727 DE 2001

(diciembre 27)

Diario Oficial No. 44.662, de 30 de diciembre de 2001

por la cual se modifica el artículo 10. de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Se reemplaza el nombre del Colegio Nacional Femenino de Bachillerato de la ciudad de Honda, departamento del Tolima, por Colegio Técnico Nacional Integrado Alfonso Palacio Rudas.

ARTÍCULO 2o. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
CARLOS GARCÍA ORJUELA.

El Secretario General del honorable Senado de la República (E.),
LUIS FRANCISCO BOADA GÓMEZ.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA ? GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÍPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a 27 de diciembre de 2001.

ANDRÉ PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,
FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA.